

**CONVOCATORIA ORDINARIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
PARA LA ANUALIDAD 2025 DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS**

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE
PUENTE DE VALLECAS**

A la vista de la documentación obrante en el expediente Nº 114/2025/00433, y del Acta de la Comisión de valoración celebrada el 30 de junio 2025 se formula la siguiente propuesta de Resolución Provisional:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19 de la Convocatoria Ordinaria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo para la anualidad 2025 del Distrito de Puente de Vallecas, y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 30 de junio de 2025, el órgano instructor que suscribe, formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL según las relaciones que se adjuntan (Anexo I, II, III, IV, V).”

ANEXO I

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD PROYECTOS**

	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe subvencionado (euros)
1	114/2025/01493	Asociación Primera Prevención	Programa Timón, para el fomento de la ciudadanía y la participación en la vida asociativa	86	3.000
2	114/2025/01461	Asociación Lucha Salud Mental y Cambios Sociales. ALUSAMEN	Con Alusamen participa	85	3.000
3	114/2025/01267	Asociación Ciudad Joven	Acciones formativas para favorecer la participación ciudadana y el fortalecimiento en Ciudad Joven	85	3.000
4	114/2025/01496	Asociación de Familias del Alumnado A.M.P.A. C.E.I.P Manuel Núñez de Arenas	Seguimos creciendo juntas y descubriendo la diversidad del Núñez	84	3.000
5	114/2025/01364	Agrupación Deportiva Madrid Sur	Participamos todo@s	84	3.000
6	114/2025/01469	Aspaym. Madrid. Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas	Programa de acogida y fomento del asociacionismo de personas con discapacidad física y sus familias	83	3.000

Información de Firmantes del Documento



	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe subvencionado (euros)
7	114/2025/01512	Asociación Atiempo	Promoción del Asociacionismo y la Participación Ciudadana en el Barrio de Fontarrón (Vallecas)	83	3.000
8	114/2025/01406	Asociación Chispa	Proyecto socioeducativo Chispa 2025	82	3.000
9	114/2025/01517	Club Deportivo Elemental Vallecas Rugby Unión	El barrio necesita rugby. El rugby necesita barrio	82	3.000
10	114/2025/01479	Asociación Asperger Madrid	Movimiento asociativo de familias y personas con Síndrome de Asperger y/o TEA	81	3.000
11	114/2025/01491	Asociación Cultural Gandalf	Participación e inclusión social	80	3.000
12	114/2025/01353	Asociación Krecer	Krecer Joven: Proyecto de participación social y desarrollo de la ciudadanía	80	3.000
13	114/2025/01475	A.M.P.A. Colegio Público Palomeras Bajas	Campamento Sierra	80	3.000
14	114/2025/01499	Asociación Socaire por una nueva cultura energética	Ventanilla energética Socaire	79	3.000
15	114/2025/01411	Asociación Juvenil Iris Vallecano	Proyecto socioeducativo Iris Vallecano 2025	79	3.000
16	114/2025/01408	Club Deportivo Elemental El Árbol	XXXIX Carrera del árbol	79	3.000
17	114/2025/01369	Club Deportivo Elemental de Tenis Vallecas	Torneo Social de Tenis Barrio de Vallecas	78	3.000
18	114/2025/01418	Asociación Deporte Escolar Popular- ADEPO	Clausura del deporte 2025	78	3.000
19	114/2025/01463	Asociación Cultural El Clavel (anteriormente Asociacion Cultural Toma Conciencia)	Mujeres en Vallecas: igualdad, cultura y comunidad	77	2.200
20	114/2025/01465	Asociación Todoaunarte	Vallekas Suena Todoaunarte	77	770
21	114/2025/01486	Asociación Socio Cultural Casa de Paz	Formación en inteligencia artificial para personas asociadas a la entidad	76	3.000
22	114/2025/01414	Asociación sin ánimo de lucro de Terapias Naturales, Qinatu	Encuentros y jornadas de convivencia	76	3.000
23	114/2025/01531	Jarapandra Teatro	Teatro de los sentidos 5.0	75	3.000
24	114/2025/01388	Asociación Cultural San Pablo	La participación social en una asociación de barrio en Vallecas	75	3.000
25	114/2025/01514	Asociacion Cultural La Kalle	Asociación: Juntas por la transformación del barrio	75	3.000
26	114/2025/01347	Asociación Musical Banda de Vallecas	Promoción, defensa y conservación de la música de banda	74	3.000

Información de Firmantes del Documento



	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe subvencionado (euros)
27	114/2025/01466	Unión Romaní Madrid	Formación en la prevención y actuación frente a delitos de odio y discriminación	74	3.000
28	114/2025/01464	Asociación Cultural Trovada	El pentagrama que nos une	73	3.000
29	114/2025/01367	Asociación Barro	Participar para incluir, entre todas mejor	73	3.000
30	114/2025/01337	Club Deportivo Elemental Academia Fenix	Futbol infantil Fénix	72	3.000
31	114/2025/01533	Club Deportivo Elemental de Futbol Inter de Victoria	Cuarto torneo clausura Inter-Victoria (Proyecto Social)	72	3.000
32	114/2025/01332	Club Sección Deportiva Del Pozo	Futbol base club sección deportiva del Pozo	71	3.000
33	114/2025/01495	Agrupación Deportiva Centro Deportivo Vallecas	El deporte es fuente de asociacionismo	71	3.000
34	114/2025/01467	Club deportivo Básico Vallecas S.O.S	Un deporte que salva vidas	70	3.000
35	114/2025/01534	Asociación Cultural Escuela de Futbol Club Deportivo Mar Abierto	Proyecto Social y Deportivo Mar Abierto 2025	69	3.000
36	114/2025/01409	Asociación Hispano Rumana Salva	Convivencias en Vallecas	66	3.000
37	114/2025/01501	Agrupación Deportiva Grupo de Montaña Pegaso	Recorridos singulares por las sierras peninsulares	58	3.000

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS

N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Motivo Desestimación
114/2025/01535	La Horizontal	Block Party San Diego-Vallescénicas	<p>Artículo 11.1 “Convocatoria ordinaria 2025: el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS”.</p> <p>El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de marzo de 2025 comprendiéndose el plazo de solicitud desde el 31 de marzo de 2025 al 22 de abril de 2025 ambos inclusive.</p> <p>La entidad presentó la solicitud con fecha 23 de abril de 2025, por lo que resulta extemporánea.</p>



N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Motivo Desestimación
114/2025/01527	Asociación Cultural La Tangente	Espacios Semilla: Microclimas Laboratorio ciudadano de pequeños ecosistemas culturales para afrontar la incertidumbre global desde el barrio.	<p>Artículo 9.1. <i>“Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito”.</i></p> <p>La entidad Asociacion Cultural La Tangente no figuraba inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.</p>
114/2025/01468	Asociación de Padres de Alumnos Colegio Público La Rioja	LA PIRATEKA	<p>Artículo 10.1 <i>“La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como “Solicitud de subvención”, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación.....</i></p> <p><i>La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud”.</i></p> <p>La entidad presentó una primera solicitud por persona no legitimada, por lo que no resulta admisible, y posteriormente la persona autorizada presentó otra solicitud, pero no lo hizo en el modelo establecido en la convocatoria.</p>
114/2025/01560	Asociación de Madres y Padres de Alumnos Colegio Público Javier de Miguel	Participamos para cuidarnos	<p>Artículo 10.1 <i>“La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como “Solicitud de subvención”, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación.....</i></p> <p><i>La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud”.</i></p> <p>La entidad no presenta la solicitud en el formato establecido en la convocatoria.</p>
114/2025/01565	Asociación de Vecinos de Puente de Vallecas	Rutas de Barrio. Vallecas, memoria en movimiento	<p>Artículo 10.1 <i>“La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como “Solicitud de subvención”, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación.....</i></p> <p><i>La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud”.</i></p> <p>La entidad no presenta la solicitud en el formato establecido en la convocatoria.</p>
114/2025/01525	Asociación Nadie Hablará de Nosotras	No a la gordofobia: Vallecas frente al odio hacia las personas gordas	<p>Artículo 9.1. <i>“Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo</i></p>



N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Motivo Desestimación
			<i>Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito".</i> La entidad "Asociación Nadie Hablará de Nosotras" no figuraba inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
114/2025/01485	Avancemos Nuevo Rumbo	Mujeres visibles, mujeres activas	<i>Artículo 9.1. "Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito".</i> La entidad "Avancemos Nuevo Rumbo" tiene su sede social en el Distrito de Villa de Vallecas.
114/2025/01483	Asociación Vecinos Palomeras Sureste	El Cuadernillo Palomeras Sureste 2025	<i>Artículo 10.1 "La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como "Solicitud de subvención", acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación..... La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud".</i> La entidad no presenta la solicitud en el formato establecido en la convocatoria.

ANEXO III

**RELACION DE ENTIDADES QUE RENUNCIAN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCION
MODALIDAD DE PROYECTOS**

N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto
114/2025/01197	Asociación Vallecas Todo Cultura	Enredando en Vallecas 2025.

ANEXO IV

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe concedido (euros)
1	114/2025/01469	Aspaym. Madrid. Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas	Funcionamiento	98	1.245

Información de Firmantes del Documento



	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe concedido (euros)
2	114/2025/01479	Asociación Asperger Madrid	Alquiler	98	1.245
3	114/2025/01267	Asociación Ciudad Joven	Funcionamiento	98	1.245
4	114/2025/01514	Asociación Cultural La Kalle	Funcionamiento	98	1.245
5	114/2025/01466	Unión Romaní Madrid	Alquiler	94	1.245
6	114/2025/01461	Asociación Lucha Salud Mental y Cambios Sociales. ALUSAMEN.	Funcionamiento	90	1.245
7	114/2025/01486	Asociación Socio Cultural Casa de Paz	Alquiler	90	1.245
8	114/2025/01491	Asociación Cultural Gandalf	Funcionamiento	88	1.245
9	114/2025/01367	Asociación Barro	Funcionamiento	79	1.245
10	114/2025/01388	Asociación Cultural San Pablo	Funcionamiento-Alquiler	79	1.245
11	114/2025/01464	Asociación Cultural Trovada	Funcionamiento	72	890
12	114/2025/01487	Asociación Casa de las Mujeres de Vallekas	Alquiler	70	1.245
13	114/2025/01481	Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías	Funcionamiento-Alquiler	66	1.245
14	114/2025/01512	Asociación Atiempo	Funcionamiento	66	1.245
15	114/2025/01489	Club Deportivo Elemental Fomento Deportivo Entrevías-Pozo	Funcionamiento-Alquiler	64	1.245
16	114/2025/01472	Asociación Humanista El Puente	Alquiler	64	1.245
17	114/2025/01364	Agrupación Deportiva Madrid Sur	Funcionamiento	63	1.245
18	114/2025/01511	Asociación de Vecinos La Paz	Alquiler	61	1.245
19	114/2025/01453	Asociación de Vecinos Alto del Arenal	Funcionamiento-Alquiler	51	1.245
20	114/2025/01359	Asociación Grigri Proyectos Socio Culturales	Funcionamiento-Alquiler	51	1.245
21	114/2025/01414	Asociación sin ánimo de lucro de Terapias Naturales, Qinatu	Funcionamiento-Alquiler	49	1.245

Información de Firmantes del Documento



	N.º Expediente	Entidad	Tipo	Puntuación	Importe concedido (euros)
22	114/2025/01371	Asociación de Padres, Madres y Profesionales Si, Puedo	Funcionamiento	49	1.245
23	114/2025/01197	Asociación Vallecas Todo Cultura	Alquiler	49	1.245

ANEXO V

**RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA
MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

N.º Expediente	Entidad	Motivo Desestimación
114/2025/01536	Asociación de Vecinos San Pío de Fontarrón	<p>Artículo 10.1 “La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como “Solicitud de subvención”, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación.....</p> <p><i>La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud”.</i></p> <p>La entidad no presenta la solicitud en el formato establecido en la convocatoria.</p>
114/2025/01463	Asociación Cultural El Clavel (anteriormente Asociación Cultural Toma Conciencia)	<p>Artículo 16.2. “Para sufragar los gastos de la modalidad “Gastos de funcionamiento de la sede social u otros espacios”, relativos a gastos de alquiler y funcionamiento, ubicados en el municipio de Madrid en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades, el importe máximo que podrán obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 1.245 euros por anualidad, hasta el agotamiento del crédito, según el orden de prelación por la puntuación asignada en cada caso”.</p> <p>La entidad ha alcanzado una puntuación total de 8 puntos, por lo que no alcanza los 40 puntos mínimos requeridos.</p>
114/2025/01525	Asociación Nadie Hablará de Nosotras	<p>Artículo 9.1. “Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito”.</p> <p>La entidad “Asociación Nadie Hablará de Nosotras” no figura inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.</p>
114/2025/01485	Avancemos Nuevo Rumbo	<p>Artículo 9.1. “Las entidades solicitantes de subvención deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y mantener durante el periodo que disfruten de la condición de beneficiarias, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su sede social en este distrito”.</p> <p>La entidad “Avancemos Nuevo Rumbo” tiene su sede social en el Distrito de Villa de Vallecas.</p>

Información de Firmantes del Documento



N.º Expediente	Entidad	Motivo Desestimación
114/2025/01483	Asociación Vecinos Palomeras Sureste	<p>Artículo 10.1 <i>“La solicitud de la subvención se realizará a través del modelo que figura como “Solicitud de subvención”, acompañado de los anexos correspondientes, que se adjuntan a la presente convocatoria, según se indica a continuación.....”</i></p> <p><i>La presentación de la solicitud o de los respectivos anexos en formatos diferentes a los señalados en el párrafo anterior implicarán la desestimación de la solicitud”.</i></p> <p>La entidad no presenta la solicitud en el formato establecido en la convocatoria.</p>

La presente propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, así como en el espacio asociativo de la web municipal www.madrid.es/espacioasociativo, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Convocatoria, los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la sede electrónica.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas.

Documento firmado electrónicamente en los términos,

fecha y hora expresados al pie de este escrito.

Nuria Taboada Rodríguez.

Información de Firmantes del Documento

